



Gobierno de la República de
PANAMÁ

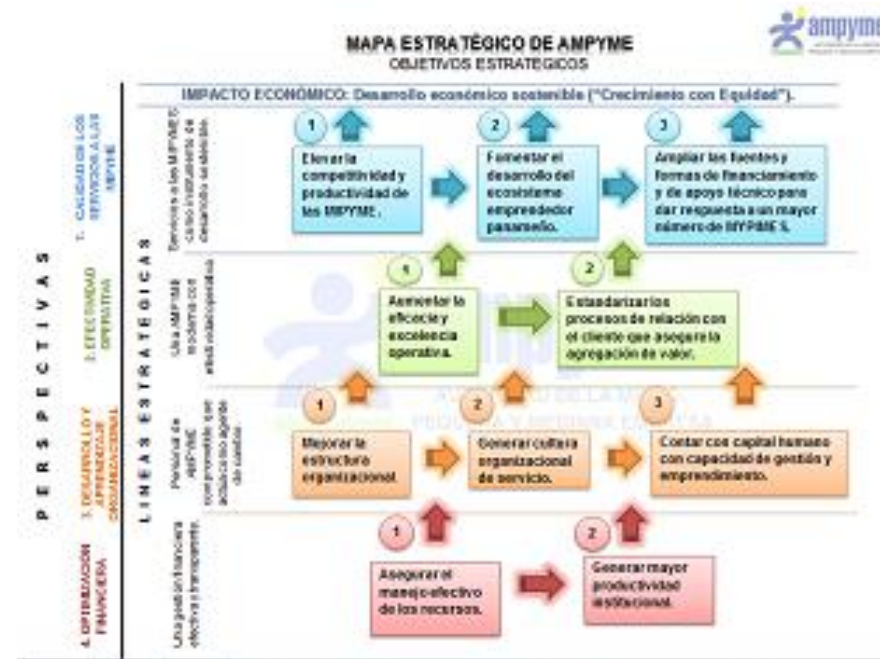


FORO MESOAMERICANO DE PYMES

FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO
AMPYME PANAMÁ



Pasos para el fortalecimiento del ECOSISTEMA MIPYME Y EMPRENDEDOR



FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR

Abril – noviembre 2016

- 7 Mesas Tácticas a nivel operativo
- 1 Mesa Estratégica
- 3 Mesas Tácticas en la Provincia de Chiriquí



PACTO NACIONAL POR EL EMPRESARIADO



14 acuerdos

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PACTO NACIONAL POR EL EMPRENDIMIENTO
"UN COMPROMISO PAÍS"
(17 de noviembre de 2016)

Los abajo firmantes,

CONSIDERANDO

Que el emprendimiento hoy en día juega un papel dinamizador del crecimiento económico, a través de la incorporación de actividades productivas basadas en nuevos conocimientos, que redundan en sociedades más incluyentes.

Que de acuerdo a los nuevos paradigmas, donde nos avocamos a una nueva Revolución Industrial, denominada 4.0, o del "internet de las cosas", más allá de la era de las tecnologías de la información y la comunicación, el emprendimiento ha adquirido un rol potente en cuanto a la economía colaborativa.

Que en una nueva concepción o paradigma, sobre todo de fácil adopción por las nuevas generaciones, el emprendimiento es una respuesta a la necesidad de muchas personas de lograr su independencia y estabilidad económica.

Que en las mediciones realizadas sobre los Países con Mejores Condiciones para el Surgimiento de Emprendimientos Innovadores para el 2015, Panamá se sitúa en un nivel intermedio, lo que implica un potencial cautivo, para su fomento.

Que no obstante, de acuerdo a la última evaluación derivada del Monitor Global Emprendimiento (GEM por sus siglas en inglés) el porcentaje de emprendedores panameños, en actividad emprendedora temprana (emprendedor naciente-establecido) ha bajado en los últimos tres años (2013-2015). Adicional Panamá ocupa la undécima posición del ranking latinoamericano de condiciones sistemáticas para el emprendimiento, en comparación con la región, en la que evidencia un interés promedio, en comparación con la sociedad en su conjunto, que la facilidad para emprender no permea a toda la sociedad y es más ágil y que no todos los emprendimientos son dinámicos, es decir, con un porcentaje de éxito.

Que de acuerdo al Informe del estado de situación del emprendimiento realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo, presentado en enero de 2016, el objetivo de convertir a Panamá en un Hub Regional del Emprendimiento Diócesis para potenciar su contribución al desarrollo del país, se indica que para lograrlo es necesario avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Desarrollo Emprendedor.

3. **Asegurar** el desarrollo de políticas públicas y marcos regulatorios y normativos, que fomenten el Emprendimiento y la Innovación en el país, adecuando su contenido a las iniciativas vigentes.
4. **Impulsar** programas de formación en centros e instituciones educativas del país, de todos los niveles, para desarrollar competencias emprendedoras, empresariales y de crecimiento personal, en toda la población de forma inclusiva, a través de organizaciones especializadas, que generen Cultura Emprendedora.
5. **Impulsar** la ejecución de proyectos que apoyen y fomenten los diferentes tipos de emprendimientos y la innovación en el país, a través de la firma de acuerdos en instituciones públicas, privadas, académicas y de la sociedad civil.
6. **Crear y fortalecer** programas que vinculen a los sectores académicos, de investigación y empresariales para que juntos ofrezcan soluciones y mejoras a productos, servicios, procesos y tecnologías.
7. **Promover** el desarrollo y difusión de instrumentos financieros y/o capital de riesgo para el emprendedor por subsistencia, tradicional, dinámico y de alto impacto.
8. **Promover** la creación de redes de mentores y de asesores, así como de incubadoras y aceleradoras de negocios que apoyen el inicio, desarrollo y sostenibilidad de los emprendedores con un enfoque de desarrollo integral.
9. **Trabajar** en la creación de un Consejo Nacional de Emprendimiento, que coordine y dirija la implementación de las acciones realizadas en el marco del Pacto Nacional por el Emprendimiento, así como su seguimiento, evaluación y presentación de resultados a los firmantes y a la sociedad en general, que se consoliden con la adaptación de la Política Nacional de Emprendimiento.
10. **Asumir** de forma previa y hasta la creación del Consejo Nacional de Emprendimiento, el rol de Mesa Estratégica, de respaldo y compromiso al más alto nivel, del trabajo realizado a nivel táctico y operativo, por el Ecosistema de Emprendimiento en Panamá, que se materialice en un plan de trabajo concreto y específico, alcanzables y medibles, con una visión al 2020, y centrado en las necesidades reales del centro del accionar conjunto, los emprendedores y emprendedoras.
11. **Promover** la creación de un Observatorio Nacional del Emprendimiento, que sea la plataforma para la realización de estudios, investigaciones y análisis sobre el tema.
12. **Aunar** esfuerzos para que posicionado el tema de Emprendimiento en la Agenda de Desarrollo del país, se promueva la inversión, de cara a su impulso sostenido y constante.


LARD
Sector Privado para Asistencia
(OSPAE)

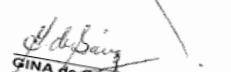

GEÓRGE LA DE GUINARD
Red Nacional de Organizaciones de
Micro y Pequeña Empresa


IGI
Pequeños Empresarios


MANUEL PÉREZ
Sindicato Nacional de Pequeña
Empresa


JORGE LUIS BURGOS
Junior Achievement

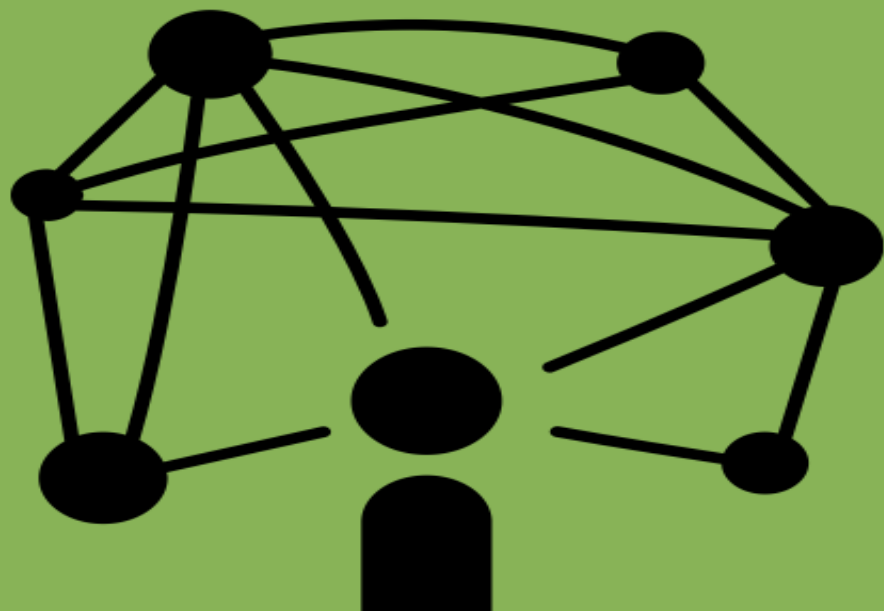

EDUARDO IRIBARREN
Sumia Financiera


GINA de SAENZ
Banco Celta


CARLOS ALBERTO ESCOTET
BANESCO

5 ejes estructurales para un ecosistema emprendedor





Plan de Trabajo Ecosistema de Emprendimiento

MESA ESTRATÉGICA

Octubre 2017 - Octubre 2019

Eje: Fomento (Industria de Soporte)



Acuerdo del Pacto por el Emprendimiento

Crear y fortalecer programas que vinculen a los sectores académicos, de investigación y empresariales para que juntos ofrezcan soluciones y mejoras a productos, servicios, procesos y tecnologías.

Impacto (resultado a largo plazo):

Crear nuevos programas que ofrezcan soluciones y mejoras a productos, servicios, procesos y tecnologías.

Efecto (resultado a mediano plazo):

Vinculación de los distintos sectores.

Productos (resultado a corto plazo):

#1

Programa Nacional de Emprendimiento e Innovación.

Actividades

Vinculación y fortalecimiento de las instituciones del ecosistema emprendedor.

Definir metodologías y contenidos.

Hoja de Ruta.

Entidades

Ver las entidades que conforman este eje en la siguiente página.

#2

Creación de nuevos Programas de Emprendimiento e Innovación que permitan generar nuevos modelos de negocio.

Identificación de tendencias: ¿Cuáles son las nuevas industrias que queremos fomentar en Panamá?

Definir metodologías y contenidos.

Convocatoria y puesta en marcha de los nuevos programas.

Eje: Inversión (Financiamiento)



Acuerdo del Pacto por el Emprendimiento

Promover el desarrollo y difusión de instrumentos financieros y/o capital de riesgo (capital emprendedor) para el emprendedor por subsistencia, tradicional, dinámico y de alto impacto.

Impacto (resultado a largo plazo):

Ampliar y fortalecer la oferta de instrumentos financieros para emprendedores.

Efecto (resultado a mediano plazo):

Mejora del marco normativo específico que estimule la creación de nuevos instrumentos de financiación para emprendedores.

Productos (resultado a corto plazo):

#1

Gestionar un Fondo de Capital Riesgo (capital emprendedor) administrado por las instituciones financieras.

Actividades

Identificación y acercamiento con organizaciones fondeadoras (Gobierno, Multilaterales, Instituciones Financieras, entre otros).

Elaborar una Hoja de Ruta y seguimiento de las gestiones de las organizaciones identificadas y contactadas.

Establecer el mecanismo de operación así como los compromisos de manejo del Fondo de Capital Emprendedor y acompañamiento Pre y Post inversión.

Entidades

Ver las entidades que conforman este eje en la siguiente página.

#2

Diseño e implementación de un marco normativo que estimule la innovación en financiamientos tradicionales así como la creación de nuevos instrumentos financieros y tributarios consecuentes con tendencias actuales de mercado enfocados al desarrollo del emprendimiento y la innovación en etapa temprana.

Mapeo e identificación de los actuales instrumentos de financiamiento en el ecosistema emprendedor de Panamá.

Paquete de estímulos financieros y fiscales para la creación de nuevos instrumentos financieros para emprendedores.

Estructurar el Programa.

Eje: Medición (Impacto cultura emprendedora)



Acuerdo del Pacto por el Emprendimiento

Promover la creación de un Observatorio Nacional del Emprendimiento, que sea la plataforma para la realización de estudios, investigaciones y análisis sobre el tema.

Reconocer a las organizaciones públicas y privadas, que sean modelos de buenas prácticas en el desarrollo de proyectos de fomento del Emprendimiento y la Innovación.

Impacto (resultado a largo plazo):

Fomentar una sociedad que valore, impulse y reconozca a la persona emprendedora y el proceso que le tomó para llevar a cabo sus iniciativas empresariales.

Efecto (resultado a mediano plazo):

Cambio de comportamientos, creencias y modelos mentales a favor del emprendimiento.

Productos (resultado a corto plazo):

#1

Creación de un Observatorio Nacional de Emprendimiento.

Actividades

Identificación de instancias públicas, privadas y académicas que desarrollan estudios de investigación así como estadísticos sobre el Emprendimiento.

Organización de un grupo de trabajo para el intercambio de experiencias en temas de investigación emprendedora.

Conformación de un Centro de Investigación cualitativo y cuantitativo sobre el Emprendimiento e Innovación en Panamá.

Entidades

Ver las entidades que conforman este eje en la siguiente página.

#2

Galardones o Premios al Emprendimiento.

Desarrollar los requisitos para obtener los distintos galardones que se otorgarán así como las distintas categorías.

Conformar Comité de Evaluación.
Organización y logística del evento.

Eje: Articulación



Acuerdo del Pacto por el Emprendimiento

Trabajar en la creación de un Consejo Nacional de Emprendimiento que coordine y dirija la implementación de acciones realizadas en el marco del Pacto Nacional de Emprendimiento, así como su seguimiento, evaluación y presentación de resultados a los firmantes y a la sociedad en general, que se consoliden con la adaptación de la Política Nacional de Emprendimiento.

Impacto (resultado a largo plazo):

Adopción de una Política Nacional de Emprendimiento.

Efecto (resultado a mediano plazo):

Consejo Nacional de Emprendimiento operando.

Productos (resultado a corto plazo):

Actividades

Entidades

#1

Consejo Nacional de Emprendimiento (CNE).

Diseño Funcional/Nominal del CNE.

Diseño del Marco Regulatorio.

Plan de Trabajo a 2 años.

Ver las entidades que conforman este eje en la siguiente página.

#2

Política Nacional de Emprendimiento: "Panamá Emprende".

Contratación de Consultor

Entrevistas

Talleres participativos.

Validación y Divulgación.

Colaborarán en la construcción de la Política Nacional de Emprendimiento, **TODOS** los actores del ecosistema.

Eje: Educación

Articulación con lo que se está haciendo a nivel regional con Cenpromype y CECC-SICA (Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana)



Acuerdo del Pacto por el Emprendimiento

Impulsar programas de formación en centros e instituciones educativas del país, de todos los niveles, para desarrollar competencias emprendedoras, empresariales y de crecimiento personal, en toda la población de forma inclusiva, a través de organizaciones especializadas, que generen cultura emprendedora.

Impacto (resultado a largo plazo):

Nuevo paradigma del Sistema Educativo orientado hacia el fomento y desarrollo del emprendimiento e innovación.

Efecto (resultado a mediano plazo):

Se ha diseñado un curriculum basado en competencias que incluya el emprendimiento y la innovación, en todos los niveles del sistema educativo.

Productos (resultado a corto plazo):

#1

Curriculum para el desarrollo de competencias emprendedoras en todos los niveles del sistema educativo.

Actividades

Diseñar el curriculum para cada nivel del sistema educativo.

Desarrollar un plan piloto para la implementación del curriculum para cada nivel del sistema educativo.

Validar el curriculum para cada nivel del sistema educativo.

Responsables

MEDUCA + CRP + INADEH

MEDUCA + CRP + INADEH

COSPAAE

Entidades

Ver las entidades que conforman este eje en la siguiente página.

#2

Programa de Formación de Docentes en Emprendimiento e Innovación.

Diseñar el programa para docentes de cada nivel del sistema educativo.

Desarrollar un plan piloto para la implementación del programa de docentes para cada nivel del sistema educativo.

POLÍTICA NACIONAL

PANAMÁ

EMPRENDE & CRECE







¿POR QUÉ NECESITAMOS UNA
POLÍTICA DE EMPRENDIMIENTO?
IDENTIDAD.

No hay una **FUERZA MÁS POTENTE** para el crecimiento económico y la movilidad social que la de miles de emprendedores y emprendedoras haciendo crecer sus empresas.



PROJECTIVE
—
SPACE



Necesitamos una nueva conversación.

Es necesario llevar estos temas a lo más alto de la agenda nacional y tener una conversación permanente con una aproximación relevante.

Respondiendo bien las preguntas equivocadas.

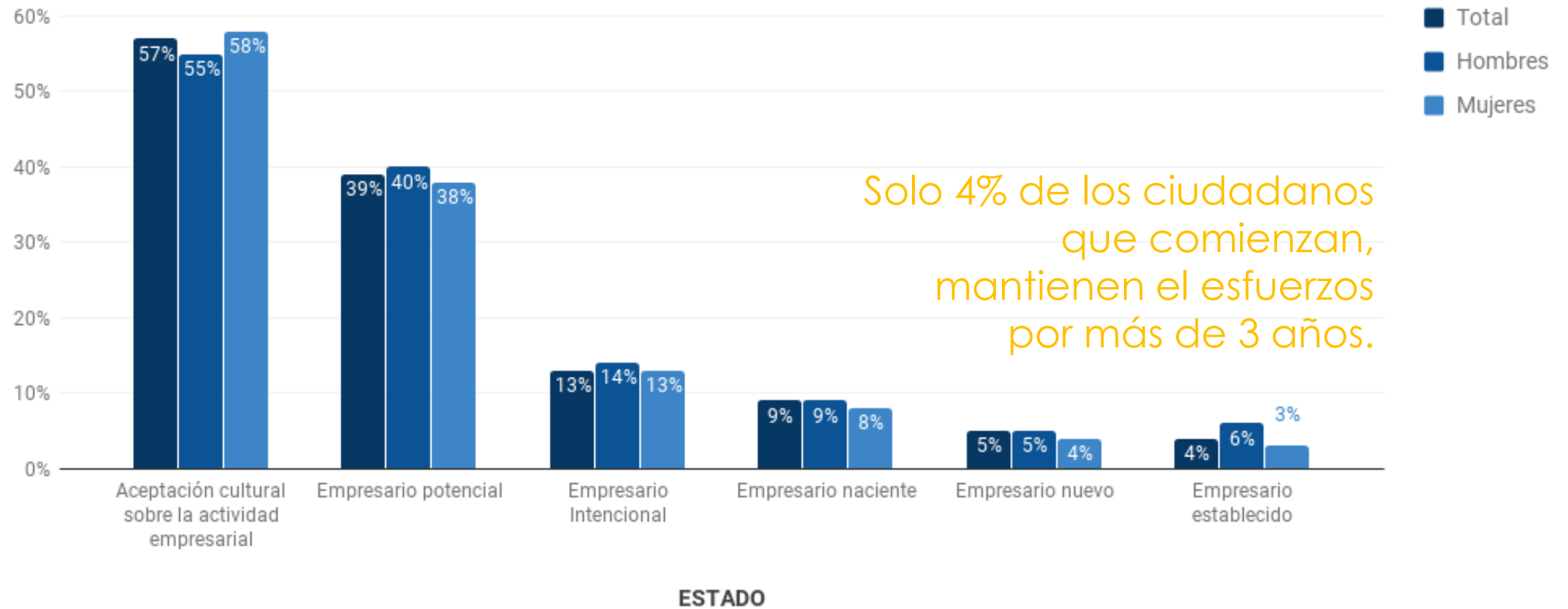
Esto no es (únicamente) sobre creación de empresas. Nuestro foco debe ser el crecimiento empresarial y la generación de estructuras empresariales que impulsen la economía.

Escogencias y realidades. (FOCO)

El emprendimiento es una fuerza que debe ser entendida con estrategia para poder configurar acciones prácticas, realizables y relevantes para los emprendedores y el país; para esto, es necesario tomar decisiones y hacer renuncias.

Una política pública debe ser el eco de los sujetos para los cuales está estructurada.

TUBERIA EMPRESARIAL GEM – 2016





¿QUÉ APROXIMACIÓN PROPONEMOS?

CONSISTENCIA.



ENFOQUES DIFERENCIALES

Hay dos formas de entender el emprendimiento.

SOCIAL

Enfoque encaminado a la generación de ingresos - *autoempleo*- sin la motivación de generar procesos de crecimiento relevantes por parte de los beneficiarios.

DES. ECONÓMICO

Generación de estructuras empresariales para aquellos emprendedores/as y proyectos empresariales que contemplan en su modelos procesos de crecimiento.



Esta política reconoce todos los avances conceptuales, prácticos y de propósito que se han dado en esta materia a nivel mundial, haciendo especial énfasis en la relevancia de aspectos ambientales, sociales, de género y de igualdad a los que las empresas y las sociedades deben aportar con toda determinación.



ESTO SE TRATA DE GENERAR CRECIMIENTO

Un sistema que se concentra en el crecimiento de sus empresas y en la generación de estructuras empresariales, más allá de la creación, estará en la capacidad de impulsar procesos de crecimiento económico a través de la diversificación y sofisticación de su economía.

Los incentivos y programas deben ser para recorrer el camino, no para descubrirlo.



UNA TAXONOMÍA PRÁCTICA

EMPRENDEDOR

Persona que inicia una actividad comercial por cuenta propia con la decisión de auto-emplearse o generar y crecer una estructura empresarial a futuro, dispuestos a tomar riesgos para aprovechar una oportunidad que observan en el mercado.



UNA TAXONOMÍA PRÁCTICA

SUBSISTENCIA

Acción empresarial dirigida a generar ingresos diarios para vivir (autoempleo), usualmente desarrollada en la informalidad sin una planificación o sin una visión de crecimiento y que tiende a no generar excedentes para la reinversión o crecimiento.

TRADICIONAL (ACUMULACIÓN MEDIA)

Acción empresarial dirigida a la generación de ingresos que cuenta con una estructura organizacional y que utiliza el conocimiento técnico para la generación de excedentes que permiten la acumulación. Tienden a desarrollar su actividad en la formalidad, en mercados y sectores tradicionales de la economía, sin elementos diferenciadores en sus productos y servicios y limitados a su entorno local.



UNA TAXONOMÍA PRÁCTICA

DINÁMICO

Acción empresarial con alto potencial de crecimiento donde el uso del conocimiento, la gestión tecnológica, el talento humano, el potencial de acceso a recursos de financiación/inversión y una estructura de gobierno corporativa les permite generar escalabilidad, una ventaja competitiva sostenible y diferenciación en sus productos o servicios.

ALTO IMPACTO

Empresas con capacidad para transformar y dinamizar sectores y economías a través de procesos sistemáticos de innovación, diferenciación o generación de empleo. Es una empresa que crece rápida y sostenidamente si cuenta con altos niveles de financiación o de inversionistas.

UNA TAXONOMÍA PRÁCTICA

DESCUBRIMIENTO



ESTABILIZACIÓN



CRECIMIENTO





ESPECIALIZACIÓN AUTONOMA DE LOS ACTORES

Organizar un ecosistema tiende a ser una contradicción; forzar la articulación de actores es un despropósito. El país y la economía solo crecerá en la medida en que cada uno crezca en lo suyo.

Por esto, la especialización y los incentivos al fortalecimiento de las entidades de apoyo privadas obedecerá a procesos de decisión autónomos respondiendo a las tendencias y realidades, únicamente, del mercado.



CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA CRECER

Debe haber un esfuerzo masivo y coordinado a nivel nacional, público y privado, para fortalecer las instituciones generadoras de conocimiento y generar las habilidades y capacidades necesarias para el crecimiento empresarial.

La fortaleza del capital humano debe concebirse como una herramienta de ejecución de modelos de negocio y no concentrarse únicamente en el diseño de los mismos.



EL SECTOR PRIVADO ES DETERMINANTE

El sector privado debe superar la aproximación de RSE que ha tenido en este campo y comenzar a entender la potencia, mística y valor extraordinario que generan los emprendedores. La generación de dinámicas e incentivos donde las empresas grandes y pequeñas sean tanto plataformas como palancas de crecimiento, es necesaria.

Si queremos que el Emprendimiento y la Innovación sea una fuerza de progreso para nuestra economía, debe ser liderado por el sector privado, una vez entendamos la industria, el Estado y las entidades de apoyo podrán reconfigurarse para apoyar con mayor pertinencia a las empresas.



UNA CAMPAÑA DE MENTES Y CORAZONES

La mentalidad y cultura de los ciudadanos es uno de los principales catalizadores para un renovado sistema de emprendimiento y crecimiento empresarial. Esfuerzos sistemáticos y masivos destinados a resignificar el rol de los emprendedores y emprendedoras y a enaltecer nuevos referentes se convierte en una de las acciones más relevantes para hacer de Panamá una nación emprendedora y en crecimiento.



¿EN QUÉ FRENTES AVANZAREMOS?

5 CAMINOS.



EDUCACIÓN,
MENTALIDAD Y
CULTURA.



SERVICIOS
PARA EL
CRECIMIENTO.

FINANCIACIÓN
PARA EL
CRECIMIENTO.



ID.DE
OPORTUNIDADES
Y FOMENTO A LA
INVERSIÓN.

GOBIERNO Y
CONTEXTO
NACIONAL.





EDUCACIÓN,
MENTALIDAD Y
CULTURA.

Modificar los comportamientos, actitudes y estructuras de pensamiento de los Panameños para generar una cultura más favorable con el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la innovación.

Objetivo



Sofisticar y densificar los servicios de apoyo al emprendimiento reorientándolos hacia el acompañamiento de procesos de sostenimiento y crecimiento empresarial.

Objetivo



Fortalecer la industria de capital para la generación de nuevos vehículos de financiación de la mano del sector privado con foco en la sostenibilidad y crecimiento empresarial.

Objetivo



ID. DE OPORTUNIDADES Y FOMENTO A LA INVERSIÓN.

Generar información y conocimiento capaz de presentar al ecosistema (entidades, emprendedores y gran empresa) con nuevas tendencias, oportunidades, modelos y tecnologías para fomentar la capitalización de nuevos vectores de crecimiento en la economía.

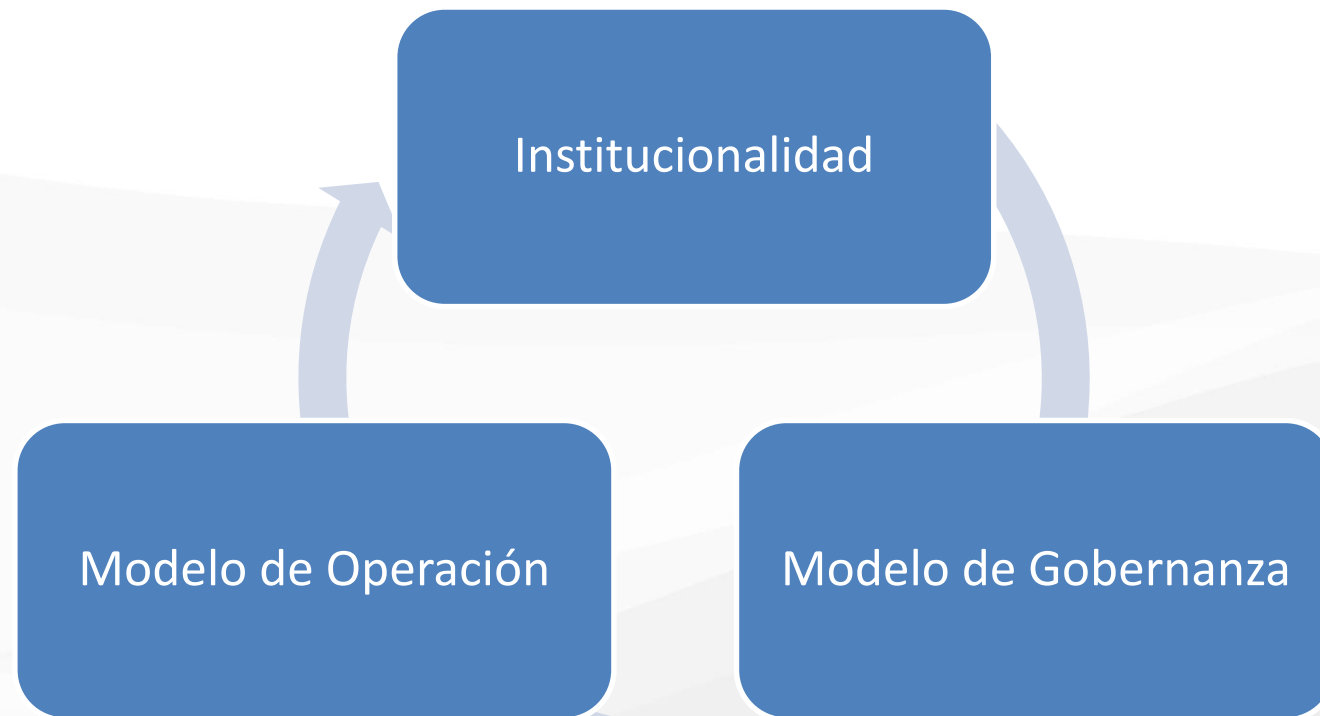
Objetivo



Reconfigurar y simplificar la institucionalidad, los trámites, tarifas e instrumentos públicos de apoyo al emprendimiento y el crecimiento empresarial con el propósito de mejorar las condiciones para emprender y hacer crecer empresa.

Objetivo

CONSEJO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Decreto del 14 de noviembre de 2017



Que crea el Consejo Nacional de Emprendimiento de la República de Panamá en uso de sus facultades constitucionales y legales.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Que el emprendimiento juega un papel dinamizador del crecimiento económico, a través de la incorporación de actividades productivas basadas en nuevos conocimientos, que redundan en como tema de la Agenda de Desarrollo Nacional.

CONSIDERANDO:

Que el gobierno de la República de Panamá ha establecido dentro de la Estrategia Económica 2015-2019, el crecer para distribuir y el crear las condiciones necesarias para el pleno aprovechamiento del potencial productivo del país, orientándose las acciones del Estado a impulsar políticas públicas activas que permitan la promoción de un crecimiento económico sostenible con equidad social, para elevar el nivel de vida de los panameños, donde el emprendimiento juega un rol fundamental.

Que, mediante el fomento del emprendimiento de forma sistémica y articulada, los empresarios panameños tendrán la oportunidad de crecer y evolucionar con los nuevos emprendimientos generados a nivel mundial.

Que teniendo como antecedentes la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la XXV Cumbre Iberoamericana y en general, diversos espacios multilaterales que indican que la juventud y el emprendimiento encuentran los mayores desafíos y oportunidades para la región.

Que el Pacto Nacional por el Emprendimiento tiene los actores claves del sector público, privado y emprendimiento como parte de la Agenda y el crecimiento sea más equitativo y se diseñe y mida.

Que el Pacto Nacional por el Empleo, el Crecimiento y la Innovación, tiene como pilares fundamentales el empleo, el crecimiento y la innovación, los cuales son pilares fundamentales para el desarrollo del país.

Que el noveno compromiso adquirido en el Pacto Nacional por el Emprendimiento comprende la creación de un Consejo Nacional de Emprendimiento, que coordine y dé seguimiento a la implementación de las acciones identificadas en el marco del Pacto Nacional por el Emprendimiento, así como su evaluación y presentación de resultados a los firmantes y a la sociedad en general, que se consoliden con la adopción de la Política Nacional de Emprendimiento.

DECRETA:

Artículo 1. Se crea el Consejo Nacional de Emprendimiento de la República de Panamá integrado por los firmantes del Pacto Nacional por el Emprendimiento, y quienes se vayan adhiriendo al mismo, que a la fecha son los siguientes:

1. El Ministro de Comercio e Industrias, o quien él designe, quien lo presidirá;
2. El Ministro de Educación, o quien él designe;
3. El Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, o quien él designe;
4. El Director General de la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, o quien él designe;
5. El Administrador General de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, o quien él designe;
6. El Secretario Nacional de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, o quien él designe;
7. El Director General del Instituto Nacional de la Mujer, o quien él designe;
8. El Director General del Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano, o quien él designe;
9. El Secretario de Metas Presidenciales, o quien él designe;
10. El Secretario de Competitividad y Logística del Ministerio de la Presidencia, o quien él designe;
11. El Secretario Ejecutivo del Consejo de la Concertación Nacional, o quien él designe;
12. El Gerente General de la Caja de Ahorros de Panamá, o quien él designe;
13. El Gerente General del Banco Nacional de Panamá, o quien él designe;
14. El presidente del Consejo del Sector Privado para Asistencia Educativa, o quien él designe;
15. El presidente de la Red Nacional de Organizaciones de Micro y Pequeña Empresa, o quien él designe;
16. El presidente de la Unión Nacional de Pequeños y Medianos Empresarios, o quien él designe;
17. El presidente del Sindicato Nacional de Pequeña Empresa, o quien él designe;
18. El presidente de Venture Club, o quien él designe;
19. El director ejecutivo de Junior Achievement Panamá, o quien él designe;
20. El director de Young Americas Business Trust, o quien él designe;
21. El presidente de Suma Financiera, o quien él designe;
22. El presidente de Seguros FEDPA, o quien él designe;
23. El Gerente General de Banco Delta, o quien él designe;



24. El Gerente General de Microserfin, o quien él designe;
25. El Presidente Ejecutivo de Banesco Panamá, o quien él designe;
26. El Rector de la Universidad de Panamá, o quien él designe;
27. El Rector de la Universidad Católica Santa María la Antigua, o quien él designe;
28. El Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá, o quien él designe;
29. El Rector de la Universidad Latina de Panamá, o quien él designe;
30. El Rector de la Universidad Interamericana de Panamá, o quien él designe;
31. El Rector de la Universidad Especializada de las Américas, o quien él designe;
32. El Rector de Quality Leadership University, o quien él designe;
33. El Rector de la Universidad Tecnológica Océica, o quien él designe;
34. El presidente del Centro Nacional de Competitividad, o quien él designe;
35. El presidente de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, o quien él designe;
36. El presidente de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Chiriquí, o quien él designe;
37. El presidente de la Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresa, o quien él designe;
38. El presidente de la Cámara Panameña de Tecnología de Información y Telecomunicación, o quien él designe;
39. El presidente del Centro de Competitividad de la Región Occidental, o quien él designe;
40. El presidente de la Red Panameña de Microfinanzas, o quien él designe;
41. El presidente de la Fundación Ciudad del Saber, o quien él designe;
42. El presidente de la Asociación de Jóvenes Emprendedores de Panamá, o quien él designe.

Los miembros del Consejo tendrán derecho a voz y voto, y deberán designar a sus respectivos suplentes, que deberán ser del mismo perfil que el principal, y actuarán en caso de ausencia del mismo.

Además, participarán dentro del Consejo en calidad de observadores y asesores internacionales firmantes del Pacto Nacional por el Emprendimiento, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica (CENPROMYPE).

Artículo 2. La función del Consejo Nacional de Emprendimiento es coordinar y dar seguimiento a la implementación de las acciones planteadas en el marco del Pacto Nacional por el Emprendimiento, así como la evaluación y presentación de resultados a la sociedad en general. De igual forma, respaldar al más alto nivel, el trabajo realizado a nivel táctico y operativo por el Ecosistema de Emprendimiento en Panamá, a fin de que se materialice en un plan de trabajo concreto y específico, alcanzable y medible, con una visión al 2020, centrado en las necesidades reales del centro del accionar conjunto, los emprendedores y emprendedoras.

Artículo 3. El Consejo Nacional de Emprendimiento se reunirá ordinariamente dos veces al año, y de forma extraordinaria cada vez que sea necesario.



Artículo 4. Los miembros del Consejo Nacional de Emprendimiento actuarán ad-honorem.

Artículo 5. El Consejo Nacional de Emprendimiento tendrá un Comité Coordinador, integrado por:

1. El Director General de la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, o quien él designe; quien lo presidirá;
2. Tres miembros del Consejo por parte del sector estatal;
3. Cinco miembros del Consejo por parte del sector no estatal, uno por cada eje estratégico.

Los miembros Titulares del Comité Coordinador deberán designar a un suplente, del mismo perfil que el principal, quien podrá participar en las reuniones con derecho a voz y voto.

Artículo 6. La función del Comité Coordinador es trabajar en dar cumplimiento y seguimiento a las acciones encomendadas por el Pleno del Consejo Nacional de Emprendimiento.

Artículo 7. Los miembros del Comité Coordinador, salvo su presidente, serán elegidos por el Consejo Nacional de Emprendimiento, por mayoría simple, por un periodo de tres años contados a partir de su elección.

Artículo 8. El Consejo Nacional de Emprendimiento y su Comité Coordinador adoptarán sus respectivos reglamentos de debates, que serán adoptados por mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 9. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir al día siguiente de su promulgación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

JUAN CARLOS VARELA RÓDRIGUEZ
Presidente de la República

NESTOR GONZÁLEZ
Ministro de Comercio e Industrias, encargado





Próximos pasos

- Presentación de las Políticas públicas al Concejo de la Concertación Nacional. (Continuidad).
- Consolidar el Consejo Nacional por el Emprendimiento (Empoderamiento).
- Seguir avanzando en la propuestas por cada Eje estratégico. (Productos concretos).
- Modificación del Marco Jurídico Institucional.

HACER QUE NUESTRAS
EMPRESAS CREZCAN

REDES
SOCIALES



| @AMPYMEPANAMA



| AMPYME



| @AMPYMEPANAMA

MUCHAS GRACIAS